

CONVALIDACIONES Y EXENCIONES

Real Decreto 701-702/2019, de 29 de noviembre (BOE 10/01/2020)
Orden ECD/247/2021, de 15 de marzo (BOA 31/03/2021)

CONVALIDACIONES

Reguladas en el Capítulo VII de los Reales Decretos 701 y 702/2019, y el Capítulo VIII de la Orden ECD/247/2021, respecto a la vinculación de estas enseñanzas con titulaciones “equivalentes”, otros estudios deportivos y unidades de competencia.

En todo caso serán objeto de convalidación los módulos comunes y específicos de enseñanza deportiva de la misma denominación y código.

EXENCIONES

Pruebas de acceso. Para deportistas de alto nivel, de alto rendimiento y miembros de las selecciones nacionales de la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME)

Módulo de Formación Práctica. Exención total o parcial por experiencia en el ámbito deportivo o laboral, debidamente justificada (Anexo XVIII de las distintas normativas citadas)

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Las solicitudes de convalidación y exención requieren la matriculación previa del alumno, tramitándose ambas al mismo tiempo, a través del propio IES Baltasar Gracián de Graus, mediante **solicitud al Director del Centro** (ver impresos). Excepcionalmente, estas solicitudes, podrán tramitarse el primer día del curso.

La solicitud de exención del Módulo de Formación Práctica se tramitará una vez formalizada la matrícula del Bloque Específico.

NOTA IMPORTANTE: Para agilizar y garantizar el trámite se ruega que la documentación alegada sea lo más explícita posible (asignaturas cursadas, calificación, carga lectiva,...) y, por supuesto, a través de documentos originales o fotocopias compulsadas (los originales presentados en el propio Centro se compulsarán allí mismo).

IMPRESOS

- Solicitud de convalidación de estudios.
- Solicitud de exención del Módulo de Formación Práctica.

